 Centro Nacional de Memoria Histórica	Informe de Seguimiento y/o evaluación	CÓDIGO:	CIT-FT-006
		VERSIÓN:	002
		PÁGINA:	1 de 15

Fecha emisión del informe	día	30	mes	09	año	2019
---------------------------	-----	----	-----	----	-----	------

Proceso:	Gestión TIC
Procedimiento/operaciones.	Implementación Política Gobierno Digital
Líder de Proceso: Jefe(s) Dependencia(s):	Paula Alejandra Moreno – Directora Financiera y Administrativa
Nombre del seguimiento:	Seguimiento avance de Implementación Política de Gobierno Digital
Objetivo:	Verificar las actividades de planeación y preparación de la Entidad para la implementación de la Política de Gobierno Digital.
Metodología	El seguimiento se realizó atendiendo los procedimientos vigentes establecidos en el Sistema Integrado de Gestión, así como la normatividad aplicable, efectuándose levantamiento de información, entrevistas, revisión de la información disponible en el Sistema Integrado de Gestión y la dispuesta por el líder del proceso y el Análisis de la información enviada por el Grupo. El seguimiento fue realizado entre el 1 de mayo y el 30 de agosto de 2019.
Limitaciones o riesgos del proceso de seguimiento	

Asesor de Control Interno	Equipo Evaluador de control interno
JOSE EDGAR H. GALARZA BOGOTA	

DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO (Temas evaluados – Conclusiones)

Con la expedición del Decreto 1499 de 2017 (cuyas disposiciones fueron compiladas en el Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública 1083 de 2015, Título 22, Parte 2 del Libro 2), el Departamento Administrativo de la Función Pública, reglamentó el Sistema Integrado de Planeación y Gestión y actualizó el modelo para su implementación, denominado “Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG”, que consiste en un “marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio”¹.

A partir de lo anterior, la Política de Gobierno Digital hace parte de las (17) diecisiete políticas de gestión y desempeño institucional, que se desarrolla en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y se encuentra en el Eje de Gestión para el Resultado con Valores.

Dada la transversalidad de los medios digitales en los procesos internos de la entidad y en el relacionamiento con los usuarios, la Política de Gobierno Digital está estrechamente relacionada con las políticas de: Planeación Institucional, Talento humano, Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción,





Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos, Servicio al Ciudadano, Participación Ciudadana en la Gestión Pública, Racionalización de trámites, Gestión Documental, Seguridad Digital y Gestión del Conocimiento y la Innovación.

La Política de Gobierno Digital tiene como objetivo “Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital”.

La Política de Gobierno Digital establecida mediante el Decreto 1008 de 2018 (cuyas disposiciones se compilan en el Decreto 1078 de 2015, “Decreto Único Reglamentario del sector TIC”, específicamente en el capítulo 1, título 9, parte 2, libro 2), forma parte del Modelo Integrado de planeación y Gestión (MIPG) y se integra con las políticas de Gestión y Desempeño Institucional en la dimensión operativa de Gestión para el Resultado con Valores, que busca promover una adecuada gestión interna de las entidades y un buen relacionamiento con el ciudadano, a través de la participación y la prestación de servicios de calidad.

La evolución de la política no implica que las entidades públicas que venían implementando la Estrategia de Gobierno en Línea, deban comenzar desde cero, pues la Política de Gobierno Digital da continuidad a los temas que se venían trabajando desde la Estrategia de Gobierno en Línea.

El documento conocido tradicionalmente como “Manual de Gobierno en Línea” y que evolucionó para ser el “Manual para la implementación de la política de Gobierno Digital”, se encuentra incorporado en el artículo 2.2.9.1.2.2. del Decreto Único Reglamentario del Sector TIC, en donde se establece:

“ARTÍCULO 2.2.9.1.2.2 Manual de Gobierno Digital. Para la implementación de la Política de Gobierno Digital, las entidades públicas deberán aplicar el Manual de Gobierno Digital que define los lineamientos, estándares y acciones a ejecutar por parte de los sujetos obligados de esta Política de Gobierno Digital, el cual será elaborado y publicado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-MINTIC, en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación.”

En este sentido, el Manual de Gobierno Digital desarrolla el proceso de implementación de la política a través de cuatro grandes momentos: 1. Conocer la política; 2. Planear la política; 3. Ejecutar la política; y 4. Medir la política, los cuales incorporan las acciones que permitirán desarrollar la política en las entidades públicas de nivel nacional y territorial.

Para la implementación de la Política de Gobierno Digital, se han definido dos componentes: TIC para el Estado y TIC para la Sociedad, que son habilitados por tres elementos transversales: Seguridad de la Información, Arquitectura y Servicios Ciudadanos Digitales. Estos cinco elementos se desarrollan a través de lineamientos y estándares, que son los requerimientos mínimos que todos los sujetos obligados deben cumplir para alcanzar los logros de la política.

Los componentes TIC para el Estado y TIC para la Sociedad son líneas de acción que orientan el desarrollo y la





implementación de la política. Los habilitadores transversales Seguridad de la Información, Arquitectura y Servicios Ciudadanos Digitales, son elementos fundamentales que permiten el desarrollo de los componentes de la política.

EL habilitador transversal Arquitectura, busca que las entidades apliquen en su gestión un enfoque de Arquitectura Empresarial para el fortalecimiento de sus capacidades institucionales y de gestión de TI. El habilitador de Arquitectura soporta su uso e implementación en el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial del Estado, que es el instrumento que establece la estructura conceptual, define lineamientos, incorpora mejores prácticas y traza la ruta de implementación que una entidad pública debe realizar.

EJECUTORES DE LA POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL

La política de Gobierno Digital tiene como ámbito de aplicación, las entidades que conforman la Administración Pública en los términos del artículo 39 de la Ley 489 de 1998 y los particulares que cumplen funciones administrativas. La implementación de la Política de Gobierno Digital en las Ramas Legislativa y Judicial, en los órganos de control, en los autónomos e independientes y demás organismos del Estado, se realizará bajo un esquema de coordinación y colaboración armónica en aplicación de los principios señalados en los artículos 113 y 209 de la Constitución Política (Art. 2.2.9.1.1.2. - Decreto 1078 de 2015).

Así mismo, con el objetivo de identificar claramente los roles para la implementación de la Política de Gobierno Digital, se define un esquema institucional que vincula desde la alta dirección hasta las áreas específicas de la entidad en el desarrollo de la política y el logro de sus propósitos. A continuación, se presentan estas instancias y sus responsables de la implementación de la política:

MINTIC: Líder de la política de Gobierno Digital: es el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, quién a través de la Dirección de Gobierno Digital, se encarga de emitir las normas, manuales, guías y la metodología de seguimiento y evaluación para la implementación de la política de Gobierno Digital, en las entidades públicas del orden nacional y territorial.

REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD: Responsable Institucional de la Política de Gobierno Digital: es el representante legal de cada sujeto obligado y es el responsable de coordinar, hacer seguimiento y verificación de la implementación de la Política de Gobierno Digital.

Como responsables de la política de Gobierno Digital, los representantes legales (ministros, directores, gobernadores y alcaldes, entre otros), deben garantizar el desarrollo integral de la política como una herramienta transversal que apoya la gestión de la entidad y el desarrollo de las políticas de gestión y desempeño institucional del Modelo Integrado de Planeación y gestión.

COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO: Responsable de orientar la implementación de la Política de Gobierno Digital: es el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, de que trata el artículo 2.2.22.3.8 del Decreto 1083 de 2015. Esta instancia será la responsable de orientar la implementación de la política de





Gobierno Digital, conforme a lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Teniendo en cuenta que la principal función de este comité es orientar la implementación y operación de todas las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG (entre las que se encuentra Gobierno Digital), esta instancia debe articular todos los esfuerzos institucionales, recursos, metodologías y estrategias para el desarrollo de las políticas del MIPG y en esta medida, lograr que Gobierno Digital se desarrolle articuladamente con las demás políticas en el marco del sistema de gestión de la entidad.

LÍDER TIC: Responsable de liderar la implementación la Política de Gobierno Digital: es el director, jefe de oficina o coordinador de tecnologías y sistemas de la información y las comunicaciones o G-CIO (sigla en inglés de Government Chief Information Officer), o quien haga sus veces en la entidad, de acuerdo con el artículo 2.2.35.5. del Decreto 1083 de 2015. Las demás áreas de la respectiva entidad serán corresponsables de la implementación de la Política de Gobierno Digital en los temas de su competencia.

El director, Jefe de Oficina o Coordinador de Tecnologías y Sistemas de la Información y las Comunicaciones, o quien haga sus veces, hará parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y responderá directamente al representante legal de la entidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.35.4. Del Decreto Único Reglamentario de Función Pública 1083 de 2015.

Teniendo en cuenta que el nuevo enfoque de Gobierno Digital es el uso de la tecnología como una herramienta que habilita la gestión de la entidad para la generación de valor público, todas las áreas o dependencias son corresponsables en su implementación.

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Gobierno Digital al que se hace referencia en el Decreto 1008 de 2018 (Compilado en el Decreto 1078 de 2015, capítulo 1, título 9, parte 2, libro 2), dentro de los procesos de transformación digital de las entidades públicas, se recomienda la creación de algunas instancias técnicas, para definir y tomar decisiones operativas y técnicas con relación a la arquitectura empresarial de la entidad. Estas instancias deben actuar en coordinación con el comité institucional de gestión y desempeño para la toma de decisiones. Entre estas se encuentran: - Grupo de trabajo de Arquitectura empresarial: Este grupo actúa como un comité técnico de arquitectura empresarial, que evalúa los impactos de cualquier decisión de inversión, adquisición o modernización de sistemas de información e infraestructura tecnológica en la entidad. Así mismo, tiene funciones de gobierno sobre la arquitectura empresarial de la entidad y debe remitirse al Comité Institucional de Gestión y Desempeño cuando se requieran tomar decisiones de alto nivel. Es importante tener en cuenta que este grupo se conforma dependiendo de la necesidad y madurez de la entidad en materia de arquitectura empresarial y aunque es deseable, no es obligatorio.

LIDER SEGURIDAD DE INFORMACION: Atendiendo a la necesidad de articular los esfuerzos institucionales, recursos, metodologías y estrategias para asegurar la implementación de las políticas en materia de Seguridad de la Información, incluyendo la Seguridad Digital, en la respectiva entidad, *se debe designar un Responsable de Seguridad de la Información que a su vez responderá por la Seguridad Digital en la entidad, el cual debe pertenecer a un área que haga parte del direccionamiento estratégico o Alta Dirección (MIPG, 2017).*





El Responsable de Seguridad de la información será el líder del proyecto, escogido dentro del equipo designado en cada entidad y tendrá las responsabilidades establecidas en la guía de Roles y Responsabilidades del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (Guía 4 - Roles y Responsabilidades), quien, a su vez, tiene responsabilidades asignadas dentro de cada dominio del Marco de Arquitectura Empresarial. El responsable de seguridad de la información deberá participar en los comités de desempeño institucional.

Así mismo, el responsable de seguridad de la información debe apoyar a los líderes de los procesos o áreas de la entidad, con el objetivo de implementar adecuadamente los lineamientos, esto incluye la identificación de los activos y los riesgos derivados en estos.

De igual manera, el responsable de seguridad de la información se debe apoyar fundamentalmente en el CIO de la entidad para mitigar los riesgos asociados a la tecnología (Seguridad Informática o Ciberseguridad), también se debe apoyar en otras áreas que permitan mitigar otros tipos de riesgos de seguridad de la información, Ej. Recursos Físicos, Talento Humano entre otras.

NOTA: Para lograr un adecuado balance entre funcionalidad y seguridad, se recomienda que el elemento transversal de seguridad de la información opere de manera independiente a la Oficina de T.I. En este caso, la entidad puede ubicar esta iniciativa en un área como planeación, procesos, el área relacionada con gestión de riesgos, o bien, crear una nueva área dedicada a la seguridad de la información.

CONTROL INTERNO: De acuerdo con lo definido en la Dimensión 7 de Control Interno del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, las oficinas de control interno desempeñan un rol específico en materia de control y gestión del riesgo, con el fin de apoyar el desarrollo de un adecuado ambiente de control, una efectiva gestión del riesgo, la implementación de controles efectivos y un monitoreo y supervisión continua a la gestión de la entidad. En este sentido, la alta dirección, los líderes de proceso y los servidores públicos relacionados con la implementación de Gobierno Digital, deben articular con la oficina de control interno el desarrollo de acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo para la implementación de la política.

1, Evaluación FURAG 2018

Los resultados de la autoevaluación del FURAG realizada por el CNMH para el corte diciembre de 2018 muestran los siguientes resultados de acuerdo con lo publicado por el Departamento Administrativo de la Función Pública en su portal <https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-2018>.





app.powerbi.com/view?r=eyJ0aWY9ZjBhNmVhbnY1Zj00ZWVRLi96OTZlOWVhZTc0ZTUyYjY1MS1wID06SjU1MDNlYmVhYmY1LjE0bWU0NDZlZlNTLWU0bWVjY1Y1WCx2ZGYxNjI... ☆ ○ E :



Reporte sectorial



Resultados consolidados por entidad



¿NECESITAS AYUDA?



Feedback



Resultados desempeño institucional Nación - Rama ejecutiva, vigencia 2018

Señor usuario, tenga en cuenta que: 1. La información que visualiza antes de cualquier búsqueda corresponde a los resultados generales de la Rama Ejecutiva -orden nacional. 2. Adicionalmente, podrá efectuar consultas a través de tres filtros: Entidad, Sector o Naturaleza Jurídica. Para generar una consulta debe borrar la anterior selección.

El reporte se visualizará en 4 secciones: 1a. Resultados generales del desempeño institucional del filtro seleccionado; 2a. Resultados de las siete dimensiones de MIPG; 3a. Resultados de las dieciséis políticas de

ENTIDAD



Centro De Memoria Histórica

Club Militar

Comisión De Regulación De Agua Potable Y Saneamiento Básico

Comisión De Regulación De Comunicaciones

Comisión De Regulación De Energía, Gas Y Combustibles

SECTOR

NATURALEZA JURÍDICA

Todas

Todas

Índice de desempeño institucional entidades nacionales

74,3

Universo Aplicación MIPG entidades nacionales

143

Número de entidades según filtro

1 de 1

Lista de entidades que no diligenciaron



I. Resultados generales

Índice de desempeño institucional

Ranking (quintil)

— Promedio sector administrativo ■ Puntaje consultado

2 3

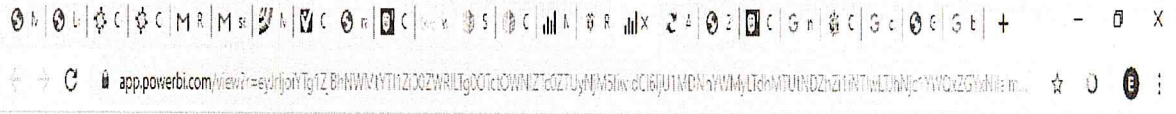
Microsoft Power BI

Páginas

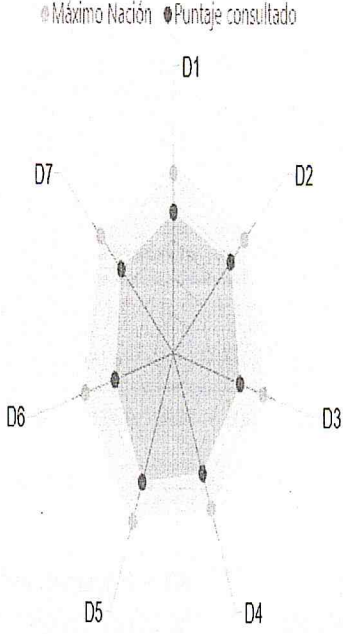
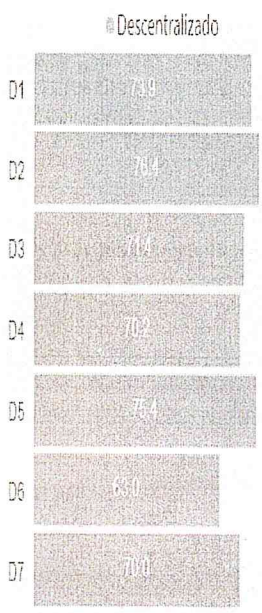




Índices de las Dimensiones de Gestión y Desempeño



II. Índices de las dimensiones de gestión y desempeño



Dimensión	Puntaje consultado	Máximo Nación
D1: Talento Humano	73,9	94,4
D2: Direccionamiento Estratégico y Planeación	76,4	94,9
D3: Gestión para Resultados con Valores	71,4	96,2
D4: Evaluación de Resultados	70,2	90,9
D5: Información y Comunicación	75,4	98,4
D6: Gestión del Conocimiento	63,0	94,8
D7: Control Interno	70,0	97,5

Microsoft Power BI

Páginas

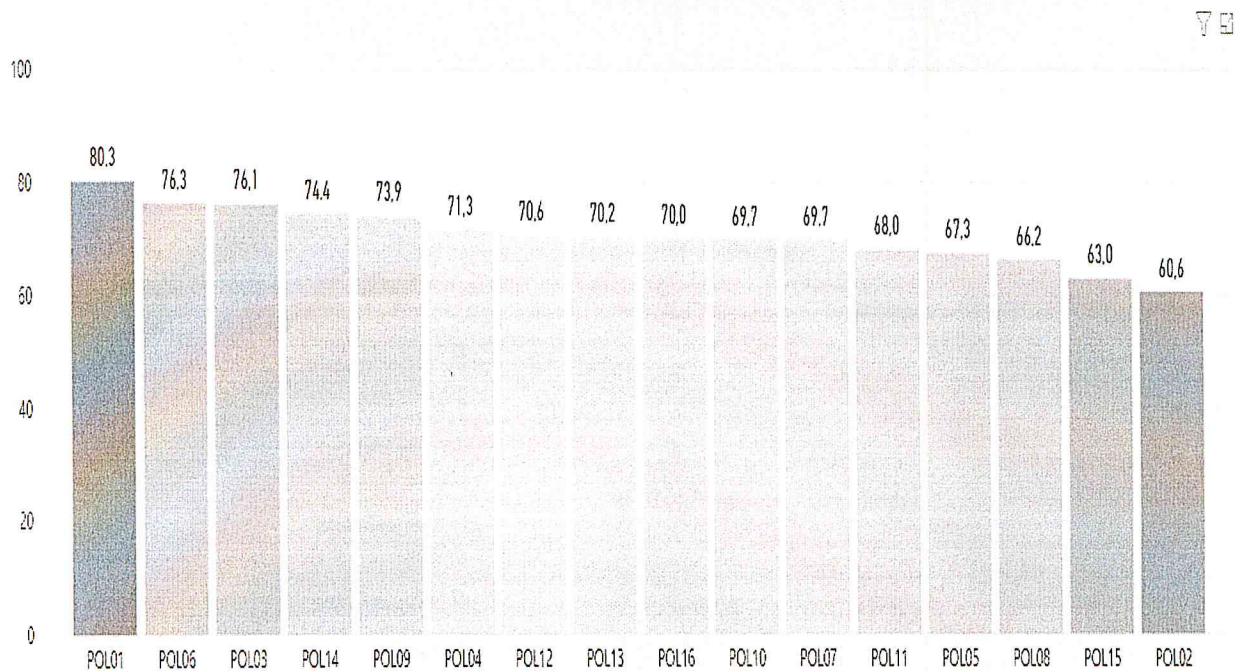




Índices de las Políticas de Gestión y Desempeño

Se observa que el índice de la Política de Gobierno Digital es de 76.3

III. Índices de las políticas de gestión y desempeño



Nota: Los colores en este gráfico representan un ranking de las políticas según los puntajes obtenidos. No necesariamente determinan un alto o bajo desempeño.

POL01: Gestión Estratégica del Talento Humano

POL02: Integridad

POL03: Planeación Institucional

POL04: Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público

POL05: Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos

POL06: Gobierno Digital

POL07: Seguridad Digital

POL08: Defensa Jurídica

POL09: Transparencia, Acceso a la Infrc lucha contra la Corrupción

POL10: Servicio al ciudadano

POL11: Racionalización de Trámites

POL12: Participación Ciudadana en la Pública

POL13: Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional

POL14: Gestión Documental

POL15: Gestión del Conocimiento

POL16: Control Interno





Índices detallados por Política

Se observa que el índice detallado del elemento Arquitectura es de 75.3

IV. Índices detallados por política

Índices detallados por políticas de gestión y desempeño institucional	Puntaje consultado	Puntaje máximo
I18: GOBIERNO DIGITAL: Empoderamiento de los ciudadanos mediante un Estado abierto	76,4	95,3
I19: GOBIERNO DIGITAL: Trámites y servicios en línea o parcialmente en línea	69,7	99,0
I20: GOBIERNO DIGITAL: Fortalecimiento de la Arquitectura Empresarial	75,3	99,0
I21: GOBIERNO DIGITAL: Seguridad de la información	78,6	88,4
I22: DEFENSA JURÍDICA: Prevención del Daño Antijurídico	59,2	74,8
I23: DEFENSA JURÍDICA: Promoción y utilización de los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos (MASC)	66,2	66,2
I24: DEFENSA JURÍDICA: Gestión de los procesos judiciales	54,1	79,9
I26: DEFENSA JURÍDICA: Recuperación de Recursos Públicos	55,1	70,5
I27: DEFENSA JURÍDICA: Capacidad institucional para ejercer la defensa jurídica	60,7	82,8
I28: DEFENSA JURÍDICA: Información estratégica para la toma de decisiones	56,1	80,5
I29: TRANSPARENCIA: Formulación y Seguimiento al Plan Anticorrupción	59,7	75,3
I30: TRANSPARENCIA: Lucha contra la corrupción y promoción de la integridad	67,7	73,7
I31: TRANSPARENCIA: Gestión de Riesgos de Corrupción	64,1	89,9



2. Preparación de la Entidad

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Gobierno Digital en su numeral 2.1 las Entidades públicas de nivel nacional deben atender actividades de la planeación, de la implementación de la Política, por lo que se





estableció: "Con el fin de resolver los grandes retos y problemáticas del sector público y generar valor público en la interacción digital entre ciudadano y Estado, mejorando la provisión de los servicios digitales; las entidades públicas deberán formular un plan de transformación digital con horizonte a cinco años, incluyendo el uso de tecnologías emergentes y disruptivas."

Teniendo en cuenta lo anterior, se evidenció que el CNMH no cuenta con un Plan de Transformación Digital que dé cumplimiento a lo indicado en el manual de Gobierno Digital el cual hace parte del Decreto 1008 del 14 de junio 2018. EL CNMH cuenta con un Plan Estratégico de TI para el periodo 2017-2020 el cual no ha tenido revisión y actualización anual por lo que genera riesgo de desactualización estratégica, normativa y tecnológica. *No obstante se evidenció que el Grupo TIC suscribió un Plan de Mejoramiento producto del Seguimiento al PETI y en el cual se incluyó la actividad de Revisar y Actualizar el PETI para el periodo 2020-2021, esta acción de mejora se realizará a partir de enero de 2020.*

La DAYF – gestión TIC inicio en el mes de julio un proyecto cuyo objetivo es implementar el MRAE-TI Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial de TI mediante un ejercicio de Arquitectura Empresarial aplicando la metodología TOGAF- The Open Group Architecture Framework. Adicionalmente el ejercicio de Arquitectura está aplicando la guía de Arquitectura Sectorial definida por el DPS-Departamento Prosperidad Social.

3. Responsabilidades del Comité Institucional de Gestión y Desempeño

El Manual de Gobierno Digital establece que el "COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO es Responsable de orientar la implementación de la Política de Gobierno Digital: es el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, de que trata el artículo 2.2.22.3.8 del Decreto 1083 de 2015. Esta instancia será la responsable de orientar la implementación de la política de Gobierno Digital, conforme a lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.", se evidencia que para la vigencia de 2018 y 2019 dicho Comité no ha incluido este tema en su agenda y por lo tanto el CNMH no cuenta con la orientación y seguimiento que permita la implementación de dicha política.

Se evidenció que el CNMH no cuenta con un plan formalmente documentando y aprobado para la implementación de la Política de Gobierno Digital que permita asegurar los recursos, capacidades, actividades y orientación estratégica que guíen la ejecución y monitoreo de dicha Política. A la fecha el grupo TIC elaboró una propuesta de adopción de la Política de Gobierno Digital, la cual será presentada en el próximo Comité de Gestión y Desempeño para su aprobación.

Se recomienda incluir en la Agenda del Comité Institucional de Gestión y Desempeño el monitoreo a la planeación y seguimiento a la implementación de la **Política de Gobierno Digital**. *Se aclara que en el PM de seguimiento al PETI también se recomendó incluir en la agenda del Comité Institucional de Gestión y Desempeño la cual debe ser complementada con la presente recomendación.*





Se recomienda elaborar, documentar y aprobar el Plan de Implementación de la Política de Gobierno Digital específicamente en lo que respecta al elemento transversal Arquitectura de TI.

4. Acompañamiento del MINTIC

El MINTIC como líder de la Política de Gobierno Digital ha realizado dentro de su oferta institucional actividades de acompañamiento a las entidades públicas de orden nacional, dentro de actividades más relevantes está el programa "Máxima Velocidad" el cual se ha desarrollado durante las vigencias 2018 y 2019, no se evidencia la participación del CNMH en dicho evento el cual permite dinamizar y promover la implementación de la Política en la Entidad.

El Grupo TIC reporta que ha participado en algunas capacitaciones ofertadas por el MINTIC. Control Interno recomienda al grupo TIC darle continuidad al aprovechamiento de la oferta institucional del MINTIC, dado que permiten crear capacidades en los funcionarios con el fin de fortalecer y apoyar la implementación de la Política de forma efectiva.

5. Plan de Implementación de la Política de Gobierno Digital

Se evidencia que el CNMH no cuenta con un Plan para la implementación del Marco de Referencia de Arquitectura TI y por lo tanto no se cuenta con una herramienta para el control de los avances, recursos asignados, cronogramas, riesgos y demás aspectos pertinentes para asegurar el cumplimiento de la Política de Gobierno Digital en cuanto al elemento transversal Arquitectura de TI, del que trata el Decreto 1008 de 2018.

6. Implementación lineamientos Dominio Estrategia de TI

El Dominio Estrategia de TI tiene como objetivo apoyar el proceso de diseño, implementación y evolución de la Arquitectura TI en las instituciones, para lograr que esté alineada con las estrategias organizacionales y sectoriales", este compuesto por 5 ámbitos y 13 lineamientos.

Se evidencia que el CNMH no ha implementado el lineamiento **LI.ES.04 Proceso para Evaluar y Mantener la Arquitectura Empresarial** en lo que respecta a la responsabilidad del CNMH, se aclara que el seguimiento no tiene como alcance la responsabilidad de la Entidad Cabeza de Sector. Para ilustración el Lineamiento LI:ES.04 establece: "Cada institución debe diseñar e implementar un proceso de gobierno, que permita evaluar y mantener actualizada su Arquitectura Empresarial, acorde con los cambios estratégicos, organizacionales, regulatorios y nuevas tendencias tecnológicas. A nivel sectorial, la entidad cabeza de sector deberá coordinar la definición de un proceso de Arquitectura Empresarial o de Planeación Estratégica, que permita evaluar y mantener actualizada la Arquitectura Empresarial del sector."

Se evidencia que el CNMH no ha actualizado el PETI con periodicidad anual de acuerdo con lo establecido en el LI.ES.05 Documentación de la Estrategia de TI en el PETI "La dirección de Tecnologías y Sistemas de la





Información o quien haga sus veces debe contar con una estrategia de TI documentada en el Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones - PETI. Este debe contener la proyección de la estrategia para 4 años, y deberá ser actualizado anualmente a razón de los cambios de la estrategia del sector o de la institución, normatividad y tendencias tecnológicas. *A nivel sectorial, la entidad cabeza de sector deberá definir los lineamientos, políticas y estrategia de TI sectoriales y plasmarlos en un Plan Estratégico de Tecnologías de la Información sectorial.* Cabe mencionar que lo anotado en el párrafo anterior se evidenció en la actividad de Seguimiento de Avance al PETI del CNMH, que realizó anteriormente Control Interno y la DAYF – Grupo TIC suscribió una Acción de Mejora al respecto.

Se evidencia que el CNMH no ha realizado periódicamente la evaluación de la estrategia de TI, para determinar el nivel de avance y cumplimiento de las metas definidas en el PETI y no cuenta con indicadores de avance y resultados de la Estrategia de TI., lo anterior de acuerdo con lo establecido en el lineamiento LI.ES.12, LI.ES.13

Se evidencia que el CNMH no ha desarrollado el documento G.ES.01 Guía del Dominio de Estrategia de TI. El cual permite de forma estructurada orientar la implementación de los lineamientos del Dominio.

Adicionalmente se evidenció que la DAYF – Grupo TIC ha avanzado en la implementación de algunos lineamientos para este Dominio.

7. Implementación lineamientos Dominio Gobierno de TI

El Dominio Gobierno de TI brinda directrices para implementar esquemas de gobernabilidad de TI y para adoptar las políticas que permitan alinear los procesos y planes de la institución con los del sector. Está compuesto por 4 ámbitos y 15 lineamientos.

Se evidencia que el CNMH no cuenta con un modelo de gobierno formal de TI, de acuerdo con lo establecido en el lineamiento LI.GO.01 Alineación del Gobierno de TI “La dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces debe definir e implementar un esquema de Gobierno TI alineado con la estrategia misional y con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, que estructure y dirija el flujo de las decisiones de TI.

Se evidencia que la implementación del lineamiento LI.GO.04 Macro proceso de Gestión de TI no está alineado con lo establecido con las buenas practicas del modelo de gestión estratégica de TI de acuerdo con lo establecido en dicho lineamiento: “La dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces debe estructurar e implementar un macro-proceso de gestión de TI, según los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la institución y teniendo en cuenta las buenas prácticas del Modelo de gestión estratégica de TI.”

Se evidencia que el CNMH no cuenta con un modelo de gestión de proyectos de acuerdo con lo establecido en el lineamiento LI.GO.10 “La dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces debe gestionar todas las iniciativas y proyectos de TI, utilizando una metodología formal de gestión de proyectos que incorpore el uso de lecciones aprendidas y un esquema de gestión de cambios.”

Se evidencia que el CNMH no ha desarrollado el documento G.GOB.01 Guía del Dominio de Gobierno de TI. El





cual permite de forma estructurada orientar la implementación de los lineamientos del Dominio.

Adicionalmente se evidenció que la DAYF – Grupo TIC ha avanzado en la implementación de algunos lineamientos para este Dominio.

8. Implementación lineamientos Dominio Información

El Dominio Información permite definir el diseño de los servicios de información, la gestión del ciclo de vida del dato, el análisis de información y el desarrollo de capacidades para el uso estratégico de la misma. Está compuesto por 4 ámbitos y 15 lineamientos.

El el Grupo TIC reporta avance en la implementación de tres (3) lineamientos, se evidencia que un alto porcentaje (80%) de los lineamientos del Dominio Información no se han implementado a la fecha y no se tiene plan para su implementación. Lo anterior genera el riesgo de inoportunidad en la gestión de la información del CNMH al igual que del incumplimiento normativo.

Adicionalmente se evidenció que la DAYF – Grupo TIC ha avanzado en la implementación de algunos lineamientos para este Dominio.

9. Implementación lineamientos Dominio Sistemas de Información

El Dominio Sistemas de Información permite planear, diseñar la arquitectura, el ciclo de vida, las aplicaciones, los soportes y la gestión de los sistemas que facilitan y habilitan las dinámicas en una institución. Está compuesto por 5 ámbitos y 25 lineamientos.

Se evidencia que a la fecha no se han desarrollado las guías: G.SIS.01 Guía del Dominio Sistemas de Información, G.SIS.02 Guía Técnica de Sistemas de Información-Trazabilidad, G.SIS.03 Guía para la construcción del Catálogo de Sistemas de Información, las cuales son fundamentales para la implementación eficaz del Dominio. Lo anterior genera riesgos de calidad y oportunidad en la planeación, diseño, construcción y mantenimiento de los sistemas de información que apoyan los procesos del CNMH

Adicionalmente se evidenció que la DAYF – Grupo TIC ha avanzado en la implementación de algunos lineamientos para este Dominio.

10. Implementación lineamientos Dominio Servicios Tecnológicos

El Dominio Servicios Tecnológicos permite gestionar con mayor eficacia y transparencia la infraestructura tecnológica que soporta los sistemas y servicios de información en las instituciones. Está compuesto por 4 ámbitos y 16 lineamientos.

Se evidencia que el CNMH no ha aplicado el documento G.ST.01 Guía del dominio de Servicios Tecnológicos el





cual permite orientar al Grupo TIC, durante la implementación del dominio de Servicios Tecnológicos. Se observa que se han tenido avances en la implementación de 8 lineamientos sin embargo no se han desarrollado, teniendo en cuenta las guías G.ST.01 y la G.GEN.04. Guía General de Evidencias del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para la Gestión de TI en el Estado.

Adicionalmente se evidenció que la DAYF – Grupo TIC ha avanzado en la implementación de algunos lineamientos para este Dominio.

11. Implementación lineamientos Dominio Uso y Apropiación

El Dominio Uso y Apropiación permite definir la estrategia y prácticas concretas que apoyan la adopción del Marco y la gestión TI que requiere la institución para implementar la Arquitectura TI. Está compuesto por 3 ámbitos y 10 lineamientos.

Se evidencia que el CNMH no ha aplicado el documento G.ST.01 Guía del dominio Uso y Apropiación y por lo tanto solo reporta la implementación de 2 lineamientos. A la fecha se tiene un bajo nivel de implementación y por lo tanto genera el riesgo de contar con desconocimiento y bajas capacidades en la apropiación del Marco de Referencia de Arquitectura TI y de los de Servicios TI por parte de los servidores públicos del CNMH.

Adicionalmente se evidenció que la DAYF – Grupo TIC ha avanzado en la implementación de algunos lineamientos para este Dominio.

CONCLUSION: El elemento Transversal Arquitectura de TI es uno de los tres pilares para la habilitación y cumplimiento de la Política de Gobierno Digital, El Centro Nacional de Memoria Histórica no cuenta con un Plan formal, documentado y aprobado por la Administración de la Entidad que permite establecer una hoja de ruta para el cumplimiento normativo y la agregación de valor a la entidad y los ciudadanos.

El Grupo TIC ha realizado actividades encaminadas al cumplimiento normativo, pero se requiere del esfuerzo coordinado y armónico de todos los Ejecutores de la Política de la Entidad con el fin de asegurar su implementación y sostenibilidad. Es importante que el grupo TICS se alinee con la Dirección Administrativa y Financiera y la Alta Dirección para formular un Plan que contenga los alcances en materia de Política Digital, teniendo en cuenta la temporalidad del CNMH, la cual según la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras irá hasta el 2021.

MATRIZ PARA PLAN DE MEJORAMIENTO (Metodología para elaboración - fecha de entrega)

No	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	RECOMENDACION
1	Implementación lineamientos Dominios Estrategia, Gobierno de TI, Información, Sistemas de Información, Servicios	Se recomienda que para revisar e implementar los lineamientos del MRAE-TI se tenga en cuenta la estrategia institucional 2020-2021, las guías,





Tecnológicos y Uso y Apropiación.

Se evidencia que la DAYF – Grupo TIC ha avanzado en la implementación de algunos de los lineamientos del MRAE-TI, sin embargo dicha implementación en algunos no se ha realizado teniendo en cuenta las evidencias y criterios de calidad establecidos en dicho modelo de Gestión TI.

estándares y de demás elementos del Marco de Referencia de Arquitectura TI. Adicionalmente se tenga como criterio de cumplimiento las evidencias y criterios de calidad descritos en la G.GEN.04. Guía General de Evidencias del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para la Gestión de TI en el Estado.

OPORTUNIDADES DE MEJORA

FIRMAS RESPONSABLES

Evaluador:

JOSE EDGAR H. GALARZA BOGOTA – Contratista
Control Interno

Vo. Bo.

DORIS YOLANDA RAMOS VEGA - Asesor de
Control Interno



